

Esta Normativa se encuentra vigente al 21/03/2013. Para consultar modificaciones posteriores deberá remitirse al Organismo emisor.
Secretaria de Biblioteca y Jurisprudencia.



Honorable Concejo Deliberante de Vista Alegre
Provincia del Neuquén

Vista Alegre, 1 de Abril de 1996.-

ORDENANZA N°VEINTIUNO/96.-

VISTO _____ :

El Artículo 196 de la Ley Provincial 1284, que invita a los municipios a adherir a esa Ley de "Procedimiento Administrativo", y;

CONSIDERANDO:

Que la regulación Legislativa en materia administrativa, es necesaria para establecer una buena relación entre la "Administración" y los "Administrados", y;

Que ésta relación con los ciudadanos, debe ajustarse a ciertas pautas y criterios técnicos que den Seguridad Certeza y Celebridad, a los aspectos formales de trámites y sustanciales para una justa defensa de los derechos y obligaciones de ambas partes, y;

Que la Municipalidad no cuenta con una reglamentación específica referida a tales circunstancias, y;

Que fuera tratado en Sesión Ordinaria del 1 de Abril de 1996, Acta N°016, y aprobado por Unanimidad.

POR TODO ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 129, inciso a) de la Ley N°53 de Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Vista Alegre, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo N°1: Adóptese como "Ordenanza de Procedimiento Administrativo Municipal", a la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén, (Ley 1284).

Artículo N°2: La presente será refrendada por el Sr. Secretario Parlamentario.

Artículo N°3: Comuníquese, una vez cumplido, Archívese.-

Esta Normativa se encuentra vigente al 21/03/2013. Para consultar modificaciones posteriores deberá remitirse al Organismo emisor.
Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia.



Honorable Concejo Deliberante de Vista Alegre
Provincia del Neuquén

(Continuación de la Ordenanza N°021/96)

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DEL NEUQUEN,
ACTA N°016, A LOS 1 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-**